

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202200113

El apoderado de la señora LUZ STELLA CORREA LUJAN, demandante en proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra HEREDEROS DEL CAUSANTE GUILLERMO DUARTE CARRILLO, allega al expediente una copia de acta de conciliación por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR adelantada ante la Comisaría de Familia del Municipio de El Colegio, entre los señores MARTHA EUGENIA DUARTE ARÉVALO, JOSÉ LEONID DUARTE ARÉVALO y LUZ STELLA CORREA LUJAR, mismo que le fue enviado a su dirección electrónica por su mandante, informándole que los señores MARTHA EUGENIA y JOSÉ LEONID afirmaron ser hijos del causante GUILLERMO DUARTE CARRILLO, aquí demandado y que, como quiera que no cuenta con los registros civiles de nacimiento que acrediten el parentesco, entera al Despacho para que ordene lo que considere pertinente.

De acuerdo con la información suministrada por el abogado y con el fin de integrar el contradictorio en cumplimiento de los deberes que impone el artículo 42 del Código General del Proceso, el Despacho en aplicación de lo normado en los artículos 61 y 72 ídem,

DISPONE

ORDENAR la citación de los señores MARTHA EUGENIA DUARTE ARÉVALO y JOSÉ LEONID DUARTE ARÉVALO para que comparezcan al proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra HEREDEROS DEL CAUSANTE GUILLERMO DUARTE CARRILLO, en el término de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a su notificación y presenten las pruebas que consideren pertinentes a su intervención. De igual forma se les prevendrá para que alleguen sus registros civiles de nacimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDENAR al apoderado de la demandante que, con base en la información que obra en el documento allegado, gestione la notificación de los mencionados señores MARTHA EUGENIA DUARTE ARÉVALO y JOSÉ LEONID DUARTE ARÉVALO en la forma ordenada en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

ORDENAR la suspensión del proceso entre tanto, se cumple la citación y comparecencia de los litisconsortes mencionados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA